

# Aparente tuberculosis habría ocasionado muerte de recluso



A la morgue del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga fue trasladado el cuerpo sin vida de Germán Alonso Sepúlveda Manrique, de 31 años, quien se encontraba privado de su libertad. Germán Alonso falleció por causas naturales mientras estaba recluido en la estación Centro de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, aunque se solicitó una investigación para confirmar si su deceso fue debido a tuberculosis.

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa causada por una bacteria que generalmente afecta los pulmones. Se propaga por el aire cuando una persona infectada tose, estornuda o escupe. La madre de Germán Alonso informó que su estado de salud se deterioró significativamente mientras estaba detenido, y sospecha que murió a causa de esta enfermedad. Ella afirmó que cada vez que su hijo estaba internado en el hospital, no se le permitía visitarlo, por lo

que desconocía completamente su condición médica.

Hernando Mantilla Medina, defensor de los Derechos Carcelarios en Santander, expresó su preocupación por las condiciones en las que estaba Germán Alonso. Según Mantilla, el recluso había solicitado ayuda médica ante el deterioro de su salud en los últimos días, pero no recibió la atención necesaria de manera oportuna. “La madre expresa que su salud empeoró durante los últimos días. Él pedía que fuera llevado al hospital, pero no fue atendida su solicitud a tiempo y cuando lo hicieron ya fue tarde,” denunció el defensor.

Investigadores de la Sijin de la Policía realizaron la inspección técnica al cadáver la noche del jueves, 13 de junio, en el Hospital Universitario de Santander, HUS. El cuerpo permanece en Medicina Legal del barrio Campo Hermoso.

La situación ha generado críticas y preocupación por las condiciones de salud y el tratamiento de los reclusos en las estaciones de Policía, especialmente en lo que respecta al hacinamiento y la atención médica. Hernando Mantilla Medina lamentó profundamente el fallecimiento de Germán Alonso e instó a las autoridades a tomar medidas para mejorar las condiciones en las instalaciones carcelarias y reducir el hacinamiento, lo que contribuiría a evitar futuras tragedias.

# Barrancabermeja se blindará de Policía para atacar a los violentos

Para reforzar la seguridad y combatir la ola de violencia, a Barrancabermeja, Santander, llegarán 50 nuevos uniformados de la Policía en los próximos días, según anunció el director de la Policía Nacional, William René Salamanca.

El propio general William René Salamanca Ramírez, director de la Policía Nacional, ratificó este despliegue durante su reciente visita al Puerto Petrolero. “Estamos evaluando la seguridad que tiene la ciudad y la posibilidad de que, en contados días, podamos contribuir con el fortalecimiento de talento humano para contribuir con la seguridad de Barrancabermeja”, expresó el director de la Policía.

A lo largo del año, Barrancabermeja ha registrado 69 homicidios, además de enfrentar problemas serios de tráfico de estupefacientes, hurtos y extorsiones, lo que hace que la llegada de estos nuevos efectivos policiales sea crucial. Brayan Eduardo Ramírez,

subsecretario de Seguridad Ciudadana de Barrancabermeja, agradeció este importante refuerzo policial y subrayó la importancia de seguir fortaleciendo el “trinomio” de seguridad que ha dado buenos resultados en la ciudad.

Este anuncio se suma a la reciente oferta de recompensas de hasta \$50 millones por información que permita la captura de ocho sujetos presuntamente responsables de los crímenes ocurridos en los últimos meses. Los delincuentes más buscados en Barrancabermeja son conocidos por sus alias: ‘Arzuza’, ‘Ñoño’, ‘Tato’, ‘Cachorro’, ‘Sayas’, ‘Sharol’, ‘Justin’ y ‘Colitas’. La comunidad puede entregar información sobre estos individuos a los números telefónicos: 320 305 3103 y 320 292 6089.

El refuerzo policial y las recompensas son medidas claves en la lucha contra la violencia y la delincuencia en Barrancabermeja. Las autoridades confían en que estas



acciones contribuirán significativamente a mejorar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos en esta ciudad petrolera. Además de los homicidios, problemáticas como tráfico de estupefacientes, hurtos y extorsiones son ‘pan de cada día’ en la ciudad.

El subsecretario de Seguridad Ciudadana de Barrancabermeja, Brayan Eduardo Ramírez, indicó que “agradecemos este anuncio importante de fortalecimiento para nues-

tra Policía y nuestra intención es seguir reforzar ese trinomio que nos ha dado buenos resultados”.

Este despliegue policial es una respuesta necesaria a la creciente inseguridad en Barrancabermeja, y se espera que la presencia de estos nuevos uniformados marque una diferencia significativa en la lucha contra la delincuencia y en la protección de los ciudadanos.

COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE JUNIO DE 2024:		RESOLUCIÓN CREG 048 2020														RESOLUCIÓN CREG 137 2013												
		ESTRATO 1							ESTRATO 2							ESTRATO 1			ESTRATO 2									
		MERCADO	Limite (m3)	Dm (\$/m3)	fpc FA	Dm x fpc	Pm (\$/m3)	Gm (\$/m3)	Tm (\$/m3)	TVm (\$/m3)	CuvR (\$/m3)	Cur (\$/factura)	CUeq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUeq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CuVA (\$/m3)	CUeq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUeq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)
Ocaña																												
Residencial		1.510,07	1,00	1.510,07	N.A.	1.789,41	237,23	N.A.	3.550,38	2.988,62	4.233,21	60,00%	2.539,93	1.693,28	4.246,17	50,00%	2.123,09	2.123,08	3.972,83	3.810,76	59,88%	2.281,88	1.528,88	3.823,72	49,87%	1.906,89	1.916,83	
No Residencial		799,05	1,00	799,05	N.A.	1.789,41	237,23	N.A.	2.839,36	2.988,62																		
Río de Oro		2.177,73	N.A.	2.177,73	N.A.	1.789,41	237,23	N.A.	4.238,58	3.818,84										4.587,72	60,00%	2.752,63	1.835,09	4.604,78	49,95%	2.300,09	2.304,69	
En cumplimiento de la Resolución CREG 010 de 2005, el Cargo variable CUVm (\$/m3) y el Cargo fijo Cufm (\$/factura) serán los mismos del mes anterior para los usuarios regulados del mercado relevante:																												
Floridablanca																												
Residencial		576,12	1,020	587,64	N.A.	2.120,96	416,51	N.A.	3.164,00	2.329,92	2.837,06	60,00%	1.702,24	1.134,82	2.832,09	50,00%	1.416,05	1.416,04	2.625,65	3.375,41	59,49%	2.008,03	1.367,38	3.370,44	49,37%	1.663,99	1.706,45	
No Residencial																												
Comercial	Rango 1	0-1.000	338,80	1,020	345,58	N.A.	2.120,96	416,51	N.A.	2.917,50	2.329,92																	
Industrial	Rango 2	1.001-10.000	308,00	1,020	314,16	N.A.	2.120,96	416,51	N.A.	2.885,92	2.329,92																	
Oficial	Rango 3	> 10.000	261,80	1,020	267,04	N.A.	2.120,96	416,51	N.A.	2.838,54	2.329,92																	
(*) Cargos a usuarios comercializadores de GNCV (\$/m3): Distribución 301.92 Comercialización 10. Cargos a otros comercializadores conectados a red primaria y otros no regulados (\$/M3): Distribución 315.82																												
Girón y Piedecuesta		434,22	1,086	471,66	N.A.	2.120,85	416,51	N.A.	3.044,12	2.796,65	3.320,88	60,00%	1.992,53	1.328,35	3.236,36	50,00%	1.618,18	1.618,18	2.985,91	3.379,09	59,57%	2.012,92	1.366,17	3.294,57	49,53%	1.631,80	1.662,77	
Socorro		802,40	1,138	913,47	259,85	1.006,70	327,99	526,94	3.114,86	4.031,08	5.177,30	60,00%	3.106,38	2.070,92	5.232,85	50,00%	2.616,43	2.616,42	4.797,32	3.494,84	53,82%	1.880,92	1.613,92	3.550,39	42,16%	1.496,84	2.053,55	
San Gil		689,85	1,138	785,34	259,85	1.006,70	327,99	526,94	2.986,73	3.384,18										3.332,68	53,61%	1.786,65	1.546,03	3.366,96	42,49%	1.430,62	1.936,34	
Páramo-Curti-Villanueva		687,66	1,138	782,85	259,85	1.006,70	327,99	526,94	2.984,24	6.436,37										3.568,22	54,08%	1.929,69	1.638,53	3.611,81	42,81%	1.546,22	2.065,59	
Valle de San José-Pincho		1.202,54	1,138	1.368,99	259,85	1.006,70	327,99	526,94	3.570,39	4.562,98	5.749,62	60,00%	3.449,77	2.299,85	5.777,91	50,00%	2.888,96	2.888,95	5.306,29	4.013,72	54,26%	2.177,84	1.835,88	4.042,01	43,21%	1.746,55	2.295,46	
El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUeq según Res. CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor.																												